

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**36829** LOS NARANJOS, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Los Naranjos, Sociedad Anónima, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Málaga, Paseo de Sancha número 35, "Hotel Los Naranjos", 26 de enero de 2.010, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes y año, en el mismo lugar, y a la misma hora, con objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital por un importe nominal de 420.700 euros, mediante aportación dineraria con derecho de suscripción preferente de los Señores Accionistas de la Compañía, mediante la emisión de 70.000 nuevas acciones nominativas de la serie A, numeradas correlativamente del 62.501 al 132.500 ambos inclusive, y un valor nominal cada una de ellas de 6.01, a razón de una acción nueva por cada antigua, con un desembolso inicial del 40 por ciento, y consecuente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.- Facultar al Consejo para solicitar de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas el desembolso del 60 por 100 restante pudiendo llevar a cabo cuanto proceda y para que a su vez delegue el objeto de este acuerdo en la persona o personas que estime adecuadas, para su materialización y ejecución definitiva de cuanto aquí se establece, hasta la inscripción de la ampliación en el Registro Mercantil, con la facultad de adaptar el acuerdo, en su caso, a la calificación registral que se produzca de la escritura correspondiente hasta que dicha inscripción pueda alcanzarse sin limitación de ninguna índole, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran a dicho fin.

Tercero.- Autorizar al Consejo de Administración para alquilar el hotel a una empresa de hostelería en las condiciones que considere más beneficiosa para la sociedad formalizando los oportunos contratos de arrendamiento.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades a cualquiera de los Señores Consejeros o apoderados para que indistintamente, eleven a público los acuerdos adoptados que así lo precisen, otorgando cuantas escrituras de aclaración y subsanación sean necesarias, hasta que se produzca su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- Por el Consejo de Administración, el Secretario, don Pascual López-Puertas Ruiz-Coello.

ID: A090092766-1

cve: BORME-C-2009-36829